



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel de REDUCCION
A ESCRITURA PUBLICA INVERSIONES ORGALLA S.A.? otorgado el 04 de
Marzo de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio Nº: 3145 - 2020.-

Santiago, 04 de Marzo de 2020.-



Nº Certificado: 123456855266.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456855266.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456855266.-

The image shows a handwritten signature in blue ink, followed by a red circular electronic seal. The seal contains the text 'CLAUDIA GOMEZ LUCARES', 'NOTARIO PUBLICO', and 'ZARELLA ELENA CAMEROTTO MORAGA' around a central emblem.



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 REPERTORIO N° 3.145-2.020.-

2 cnr

3 OT N° 7.668.-

PROTOCOLIZADO N° 3.074.-

4

5 REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

6 ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

7 "INVERSIONES ORGALLA S.A."

8

9 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a cuatro días del mes de marzo del año
10 dos mil veinte, ante mí, **ZARELLA ELENA CAMEROTTO MORAGA**, Abogado,
11 Notario Público Suplente de la Titular de la Quincuagésima Notaria de Santiago,
12 doña **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES**, según consta de decreto de la
13 Corte de Apelaciones de Santiago número ciento seis guión dos mil veinte, de
14 fecha seis de febrero de dos mil veinte, protocolizado al final de los registros del
15 bimestre en curso, con el número dos mil doscientos treinta y dos, repertorio
16 número dos mil doscientos ochenta y nueve guión dos mil veinte, con oficio en
17 Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento trece, Comuna de
18 Santiago, comparece: doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, chilena, casada,
19 Abogado, domiciliada en Paseo Bulnes número ciento cuarenta y siete, oficina
20 cuatrocientos uno, comuna de Santiago, cédula de identidad número ocho
21 millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión siete, cuya copia
22 se protocoliza en este acto, y quien debidamente facultada viene en reducir a
23 escritura pública el acta que es del siguiente tenor: "**ACTA JUNTA**
24 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INVERSIONES ORGALLA S.A.**" En
25 Santiago de Chile, a dos de Marzo de dos mil veinte en la oficina ubicada en
26 Teatinos número trescientos setenta y uno, Oficina ciento trece, comuna de
27 Santiago, ciudad de Santiago, siendo las doce horas, se celebró la Junta
28 Extraordinaria de Accionistas (en adelante indistintamente la "Junta" o la
29 "Asamblea") de "Inversiones Orgalla S.A." (en adelante también la "Sociedad"),
30 bajo la presidencia de don Enrique Alejandro Cabo Osmer, actuando como

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 20207668





1 Secretaria doña Margarita Virginia Cabo Osmer. Se deja especial constancia en el
2 acta de esta Junta, que se encontraba presente doña Zarella Camerotto Moraga
3 Notario Suplente de la quincuagésima Notaría de Santiago cuyo titular es doña
4 Claudia Gómez Lucares, para efectos de lo dispuesto en el artículo cincuenta y
5 siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas.

6 **I. CITACIONES, AVISOS Y ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.** Por la
7 unanimidad de los asistentes a la presente Junta, se acordó dejar constancia de
8 haberse omitido el trámite de citación a los accionistas y la publicación de avisos
9 en la prensa, por haber comprometido su asistencia todos los accionistas, lo que
10 efectivamente ha ocurrido, quienes fueron informados de las materias a tratar,
11 todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley número
12 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, se deja
13 expresa constancia que esta Junta Extraordinaria de Accionistas ha sido auto
14 convocada, conforme a lo establecido en el artículo sesenta de la Ley número
15 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. **II. ASISTENCIA DE**
16 **ACCIONISTAS.** Se encuentran presentes en la sala los accionistas propietarios
17 del cien por ciento de las acciones en que se divide el capital social, que son los
18 siguientes: a) La sociedad Inversiones Santa Margarita SpA, Rol Único Tributario
19 número setenta y seis millones ochenta y dos mil seiscientos setenta y nueve
20 guion cero, representada por doña Margarita Virginia Cabo Osmer, entidad
21 propietaria de cuatro acciones; b) La sociedad Inversiones San Enrique SpA, Rol
22 Único Tributario número setenta y seis millones ochenta y dos mil seiscientos
23 ochenta y cinco guion cinco, representada por don Enrique Alejandro Cabo Osmer,
24 entidad propietaria de cinco acciones; c) La sociedad Inversiones San Marcelo
25 Limitada, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento noventa mi
26 ciento noventa y tres guion uno, representada por doña Margarita Virginia Cabo
27 Osmer, entidad propietaria de una acción; d) Orgalla Fondo de Inversión Privado,
28 Rol Único Tributario número setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y
29 nueve mil novecientos treinta y cuatro guion nueve, representado por doña
30 Margarita Virginia Cabo Osmer, entidad propietaria de novecientas noventa



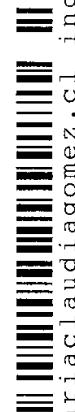
CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 acciones. En consecuencia, se deja constancia que en la sala se encuentran, por
2 sí y en representación, accionistas que en total reúnen el cien por ciento de las
3 acciones válidamente emitidas y con derecho a voto, según el Registro de
4 Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la Junta, conforme lo exige el
5 inciso primero del artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta
6 y seis. **III. CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PODERES.** La Junta revisó
7 los poderes de quienes asisten en representación de accionistas, encontrándose
8 conformes, siendo considerados para el quórum de instalación y votación de la
9 Junta. En este sentido se deja constancia de lo siguiente: UNO) La personería de
10 doña Margarita Virginia Cabo Osmer para representar a Inversiones Santa
11 Margarita SpA, consta en escritura pública de fecha veintiocho de noviembre del
12 año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de San Miguel de doña Marcela
13 Medina Ricci, bajo el repertorio numero mil doscientos cincuenta y seis del año
14 dos mil diecinueve. DOS) La personería de don Enrique Alejandro Cabo Osmer
15 para representar a Inversiones San Enrique SpA, consta en escritura pública de
16 fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría
17 de San Miguel de doña Marcela Medina Ricci, bajo el repertorio número mil
18 doscientos cincuenta y cinco del año dos mil diecinueve. TRES) La personería de
19 doña Margarita Virginia Cabo Osmer para representar a Inversiones San Marcelo
20 Limitada, consta en escritura pública de fecha seis de julio del año dos mil quince,
21 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, bajo el
22 repertorio número diez mil veintiuno del año dos mil quince. CUATRO) La
23 personería de doña Margarita Virginia Cabo Osmer para representar a Orgalla
24 Fondo de Inversión Privado, consta en escritura pública de fecha veintidós de
25 mayo del año dos mil quince, otorgada en la Notaría de doña Myriam Amigo
26 Arancibia, bajo el repertorio número siete mil cuatrocientos setenta y tres del año
27 dos mil quince. **IV. FIRMA DE LA HOJA DE ASISTENCIA.** Se deja constancia
28 de que los accionistas presentes en la Junta firmaron la hoja de asistencia que
29 ordena el Reglamento de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre
30 Sociedades Anónimas. La lista de los accionistas presentes y representados, con

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 20207668





Siglo XXI
Sociedad de Servicios S.A.

1 indicación del número de acciones que cada uno de ellos posee o representa, se
2 inserta al final del acta. **V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.** El acta de la
3 anterior Junta General de Accionistas se encuentra firmada por las personas
4 designadas en dicha ocasión, por lo que debe tenerse por aprobada. **VI.**
5 **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.** El señor Presidente expresó que encontrándose
6 presentes y debidamente representadas las mil acciones emitidas a esta fecha por
7 la Sociedad, existe quórum suficiente para tener por instalada la Junta
8 Extraordinaria de Accionistas, de modo que la declara legalmente constituida.
9 **VII. OBJETO DE LA JUNTA.** El señor Presidente informa a los accionistas que la
10 presente Junta tiene por objeto someter a su consideración lo siguiente: I.-
11 Aumento de capital de la sociedad, el número de acciones en que se divide y
12 establecer la emisión de nuevas acciones representativas del aumento de capital y
13 su valor de colocación. II.- Acordar la suscripción y pago de las nuevas acciones
14 emitidas. III.- Adecuar los estatutos sociales en conformidad con los acuerdos.
15 IV.- Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la
16 Junta. **VIII. MATERIAS A TRATAR Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA**
17 **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Los temas tratados en esta
18 Junta, como también las exposiciones y sugerencias planteadas por el Presidente,
19 y los acuerdos adoptados por los accionistas, se desarrollaron en la forma descrita
20 a continuación: **UNO) ANTECEDENTES SOCIETARIOS** El Presidente señala que,
21 a esta fecha, los comparecientes a la presente Junta son los únicos y actuales
22 accionistas de la sociedad "**INVERSIONES ORGALLA S.A.**", la cual se
23 constituyó por escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, en la
24 Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Un extracto de la escritura
25 antes individualizada, se inscribió a fojas cuatro mil doscientos tres, número dos
26 mil ochocientos noventa y cuatro, del Registro de Comercio de Santiago
27 correspondiente al año dos mil doce, y se publicó en el Diario Oficial el día
28 diecinueve de enero del mismo año. **DOS) AUMENTO DE CAPITAL A)** Toma la
29 palabra el señor Presidente, quien hace presente que el primer punto de la tabla
30 de la presente Junta, es someter a la consideración y posterior aprobación de los



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 accionistas, un aumento de capital de la Sociedad mediante la emisión de
2 acciones de pago. Señaló que la proposición de aumento de capital constaba de
3 los siguientes términos y condiciones: (i) Aumentar el capital social de un millón
4 de pesos.-, dividido en mil acciones de una sola serie, nominativas y sin valor
5 nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de siete millones de
6 pesos.-, dividido en siete mil acciones de iguales características, mediante la
7 emisión de seis mil acciones de pago, representativas de la cantidad de seis
8 millones de pesos.-, las que deberán ser emitidas, suscritas y pagadas en este
9 acto y en dinero efectivo. (ii) La suscripción de las acciones de pago
10 representativas de este aumento de capital, deberá tener lugar una vez que se
11 hayan emitido las acciones correspondientes por parte del Directorio de la
12 Sociedad. (iii) Por otra parte, el Presidente expresó que no se registraban
13 reservas sociales provenientes de utilidades y revalorizaciones legales
14 susceptibles de capitalizarse o que deban destinarse, previamente, a absorber.
15 (iv) El valor de colocación de cada acción será de mil pesos.-. El Presidente
16 entregó una explicación amplia y razonada acerca de los elementos que inciden
17 en la valorización de estas acciones de pago. En consecuencia, una vez aprobada
18 la referida emisión de acciones de pago, el capital social de Inversiones Orgalla
19 S.A., pasará a ser la cantidad de siete millones de pesos.-, dividido en siete mil
20 acciones de una sola serie, nominativas y sin valor nominal. **ACUERDO:** Luego
21 de un breve debate, los accionistas acordaron por la unanimidad de las acciones
22 emitidas por la Sociedad, aprobar en todas sus partes las proposiciones expuestas
23 por el Presidente, aumentándose el capital social en los términos expuestos
24 anteriormente. **B)** A continuación, el señor Presidente propuso que los accionistas
25 renunciaran expresamente al beneficio de los plazos y demás formalidades legales
26 para el ejercicio de su opción preferente para suscribir las acciones propuestas
27 emitir con motivo del aumento de capital señalado precedentemente y
28 procedieran, en este mismo acto a manifestar su interés por adquirir tales
29 acciones, a prorrata de su participación en la Sociedad. **ACUERDO:** Luego de un
30 breve debate, la unanimidad de las sociedades accionistas, debidamente

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 20207668





Cert. N° 12345678901234
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 representadas, renunciaron expresamente al beneficio de los plazos y demás
2 formalidades legales para el ejercicio de su opción preferente para suscribir las
3 acciones acordadas emitir con motivo del aumento de capital aprobado. Asimismo,
4 la unanimidad de los accionistas manifestó en el acto su intención de suscribir el
5 número de acciones del aumento de capital, proporcionalmente a la participación
6 que cada uno de ellos detenta en la Sociedad. De esta forma, se deja constancia
7 que el Directorio de la Sociedad, a partir de esta fecha, emitirá y colocará las
8 acciones correspondientes a este aumento de capital entre Inversiones Santa
9 Margarita SpA, Inversiones San Enrique SpA, Inversiones San Marcelo Limitada y
10 Orgalla Fondo de Inversión Privado, según sus participaciones que a la fecha
11 detentan en el capital accionario de Inversiones Orgalla S.A., correspondiéndoles
12 en consecuencia a cada una de ellas suscribir: a) Inversiones Santa Margarita
13 SpA, la cantidad de veinticuatro acciones, equivalentes a veinticuatro mil pesos.-
14 b) Inversiones San Enrique SpA, la cantidad de treinta acciones, equivalentes a
15 treinta mil pesos.-c) Inversiones San Marcelo Limitada, la cantidad de seis
16 acciones, equivalentes a seis mil pesos.- d) Orgalla Fondo de Inversión Privado, la
17 cantidad de cinco mil novecientas cuarenta acciones, equivalentes a cinco
18 millones novecientos cuarenta mil pesos.-
TRES) MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES En virtud del aumento de capital previamente acordado
en la Junta, la unanimidad de los accionistas de la Sociedad, debidamente
representados, acordaron sustituir el Artículo Quinto Permanente y Tercero
Transitorio de los Estatutos Sociales, reemplazándolos por los siguientes:
"ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de siete
millones de pesos.-, dividido en siete mil acciones nominativas, de una misma
serie y sin valor nominal. El capital y el valor de las acciones se entenderán
modificados de pleno derecho, cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas
apruebe el balance del ejercicio. El balance deberá expresar el nuevo capital y el
valor de las acciones resultantes de la distribución del capital propio."

"ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a
siete millones de pesos.- dividido en siete mil acciones nominativas, de una misma



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 serie, sin valor nominal, está suscrito y pagado de la siguiente forma: Uno)
2 Inversiones Santa Margarita SpA, suscribe la cantidad de veintiocho acciones por
3 un valor de veintiocho mil pesos.-, que corresponde a un cero coma cuatro por
4 ciento del capital social; Dos) Inversiones San Enrique SpA, suscribe la cantidad
5 de treinta y cinco acciones por un valor de treinta y cinco mil pesos.-, que
6 corresponde a un cero coma cinco por ciento del capital social; Tres) Inversiones
7 San Marcelo Limitada, suscribe la cantidad de siete acciones por un valor de siete
8 mil pesos.-, que corresponde a un cero coma uno por ciento del capital social; y
9 Cuatro) Orgalla Fondo de Inversión Privado, suscribe la cantidad de seis mil
10 novecientos treinta acciones por un valor de seis millones novecientos treinta mil
11 pesos.-, que corresponde a un noventa y nueve por ciento del capital social."

12 **ACUERDO:** Despues de un breve debate, los accionistas, por la unanimidad de
13 las acciones emitidas, acordaron reemplazar los Artículos Quinto Permanente y
14 Tercero Transitorio de los estatutos sociales en los términos señalados. **IX.**

15 **FIRMA DEL ACTA Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** De acuerdo a lo
16 dispuesto en el artículo setenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se
17 acordó que el Acta fuere firmada por la totalidad de los asistentes a la reunión,
18 con cuyas firmas quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de esperar
19 ninguna aprobación posterior y pudiéndose llevar a efecto los acuerdos desde
20 luego.**X. OTORGAMIENTO DE PODERES AL DIRECTORIO.** Para los efectos de
21 la ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados, la unanimidad de los
22 accionistas, facultan y autorizan ampliamente al Directorio para adoptar todas las
23 resoluciones, acuerdos y efectuar todas las actuaciones y trámites que sean
24 necesarios para materializar los acuerdos adoptados por la presente Junta. **XI.**

25 **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y OTROS PODERES.** Por otra parte, la
26 Junta acuerda unánimemente facultar a los abogados don Luis Felipe Ocampo
27 Moscoso, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos
28 setenta y dos mil setecientos cuarenta guion tres, doña Magdalena Casenave Prat,
29 cédula nacional de identidad número dieciocho millones ciento sesenta y nueve
30 mil seiscientos cuarenta guion cero, don Joaquín Ulpiano Minassian Cabo, cédula

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 20207668





1 nacional de identidad número diecisiete millones setecientos dos mil doscientos
2 cuatro guion siete, don Andrés Julián Galaz Díaz, cédula nacional de identidad
3 número diecisiete millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos diecinueve
4 guion cuatro, y a doña Nazira Jadille Nara Rumie, cédula nacional de identidad
5 número ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guion siete,
6 para que actuando en forma individual uno cualquiera de ellos, reduzca a
7 escritura pública la totalidad o parte de la presente Acta, sin esperar su ulterior
8 aprobación, así como para requerir las anotaciones, inscripciones,
9 subinscripciones y publicaciones que fueren procedentes para el cumplimiento de
10 los demás trámites que prescriba la Ley para formalizar el aumento de capital
11 acordado, pudiendo representar con amplias facultades a "INVERSIONES
12 ORGALLA S.A." ante el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la
13 República y Municipalidades, en todas aquellas diligencias que sean necesarias
14 para llevar a cabo el presente proceso de aumento de capital. Asimismo, se
15 confiere mandato especial a los abogados antes señalados, para que actuando en
16 forma individual uno cualquiera de ellos, aclare, rectifique, enmiende y/o sanee la
17 presente escritura de cualquier error u omisión que se hubiere cometido en su
18 texto o extracto, quedando facultado, para suscribir los documentos o
19 instrumentos que fueren pertinentes al efecto. Finalmente; se faculta al portador
20 de copia autorizada de la presente escritura y/o de su extracto, para efectuar las
21 inscripciones y publicaciones que en derecho sean procedentes. Habiéndose
22 cumplido íntegramente con el objeto de esta Junta Extraordinaria de Accionistas,
23 se procede a levantar la sesión siendo las doce horas con treinta minutos. Enrique
24 Alejandro Cabo Osmer Presidente. Margarita Virginia Cabo Osmer Secretaria. Hay
25 firma de don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, Presidente - P.p
26 Inversiones San Enrique SpA. Hay firma de doña **MARGARITA VIRGINIA CABO**
27 **OSMER** Secretaria - P.p Inversiones Santa Margarita SpA, Inversiones San
28 Marcelo Limitada y Orgalla Fondo de Inversión Privado. Hay firma de doña
29 **ZARELLA CAMEROTTO MORAGA** Notario Suplente de la quincuagésima Notaría
30 de Santiago. **Conforme** con el acta original que he tenido a la vista y devuelto al



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 interesado. En comprobante y previa lectura, firma la compareciente junto
2 a la notario que autoriza. La presente escritura ha quedado incorporada en el
3 libro de instrumentos públicos y documentos protocolizados en esta Notaría, con
4 esta fecha. **Se da copia. Doy fe.-**

5
6
7
8
9 **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE.**

10 C.I.: 8936.805-7.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

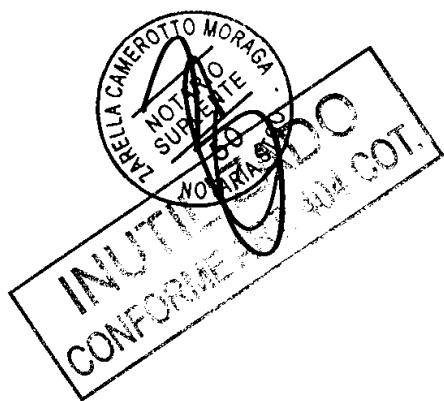


Verifique en www.notariacaudigomez.cl ingresando: 20207668



Cert. N° 1234567890
Vérifiez validez en
<http://www.fojas.cl>





PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 304 DE FECHA 01/03/2017
REPERTORIO Nº 345



TALTAL
ABOGADO

INCHL5136814198S13<<<<<<<<
6711207F2711209CHL8936805<7<<0
NARA<RUMIE<<NAZIRA<JADILLE<<<





Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Soler

